

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/2	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	24 de marzo de 2026
Duración	Desde las 08:30 hasta las 09:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Ángel Luis del Sol Aguirre
Secretaria	Silvia Segovia Bielza

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Ángel Luis del Sol Aguirre (PSOE)	SÍ
Juan Carlos Candenás Portillo (PSOE)	NO
Horacio Mora Ortiz (PSOE)	SÍ
Jaime Agudo Palacios (PSOE)	NO
Silvia Lorenzo Gil (PSOE)	SÍ
Julia Aguirre Jiménez (PP)	SÍ
Laura López Huerta (PP)	NO

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 15/07/2026

Cód. Validación: H19SWMWFZ9KEYLL96XTX29H7AW
Verificación: <https://ciruelos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó al estudio del primer punto del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 22 de enero de 2026.

Visto el borrador del Acta de Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 22 de enero de 2026. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, el Sr. Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Concejales asistentes al acto si tienen alguna observación que formular.

No habiendo observaciones por ningún miembro de la Corporación, se acuerda la aprobación del borrador **por unanimidad, con los votos favorables de todos los miembros.**

2.- EXPEDIENTE 36/2026 CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE CLM PARA LA IMPLANTACION DEL TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS

El Sr Alcalde Presidente comunica a los asistentes los detalles del expediente, aprobándose por unanimidad y elaborándose el siguiente acuerdo de Pleno por parte de la Secretaria:

ACUERDO DEL PLENO

Silvia Segovia Bielza, Secretaria Interventora de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión *extraordinaria* del Pleno de fecha 24 de marzo de 2026, con la asistencia de cuatro miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:



“Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha, los ayuntamientos de Yepes (Toledo), Ciruelos (Toledo) y Huerta de Valdecarábanos (Toledo) para la implantación del transporte público regular de viajeros en autobús Huerta de Valdecarábanos y Aranjuez, según contrato de concesión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera en determinadas zonas rurales de la provincia de Toledo: VCM-628 Villamuelas – Ocaña”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2026-2028, con cargo a la aplicación presupuestaria 4412-45000, por un importe total de 9.952,01€ para financiar la aportación municipal al convenio, de acuerdo con el siguiente cuadro:

2026	2027	2028
2.488,00€	4.976,01€	2.488,00€

TERCERO. Notificar los acuerdos adoptados a la Consejería de Fomento, a fin de que surtan los efectos legales oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 15/07/2026

Cód. Validación: H19SWMFZ9KEYLL96XTX29H7AW
Verificación: <https://ciruelos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



3.- EXPEDIENTE 38/2026 TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTO GRUPO DE FUNCION

El Sr Alcalde Presidente comunica a los asistentes los detalles del expediente, aprobándose por unanimidad y elaborándose el siguiente acuerdo de Pleno por parte de la Secretaria:

ACUERDO DEL PLENO

La Secretaría de esta Entidad,

CERTIFICA

Que en sesión *extraordinaria* del Pleno de fecha 24/03/2024, con la asistencia de 4 miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y se elaboró informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 38/2026, con la modalidad de transferencia de crédito pertenecientes áreas de gasto diferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 15/07/2026

Cód. Validación: H19SWMWFZ9KEYLL96XTX29H7AW
Verificación: <https://ciruelos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento Ciruelos

PARTIDA	MINORACIÓN	A PARTIDA	INCREMENTO
920 48004	1050,00€	4412-45000	1050,00€
920 48001	1438,00	4412-45000	1438,00
TOTAL	2.488,00€	TOTAL	2.488,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo Secretaria, de todo y cuanto doy fe.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 15/07/2026

Cód. Validación: H19SWMFZ9KEYLL96XTX29H7AW
Verificación: <https://ciruelos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

